ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 18 de abril del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1505 **/**
VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31de marzo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de Mayo de 2016.

CONSIDERANDO:
Ley N° 20.137, Articulo N° 66 de código del trabajo.

D E C R E T O

CONCEDASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo, PABLO **ANTONIO CABRERA BULNES, TECNOLOGO MEDICO**, Categoría B, Nivel 15, para hacer uso del beneficio según el código del trabajo, por espacio de 3 días a contar del 18 al 20 de abril del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/lph
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER